



PERÚ

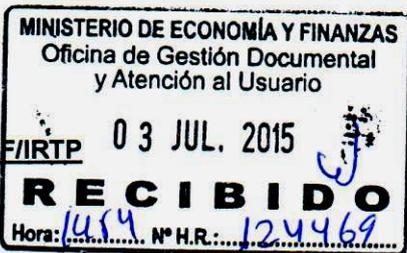
Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Lima, 03 julio 2015

OFICIO N° 218 -2015-GA/IRTP

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General de Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 047-2015-IRTP** de fecha 01 julio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'282,194**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
[Signature]
Econ. Diana Ravines Neira
Gerente de Administración y Finanzas (e)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 03 julio 2015

OFICIO N° 216 -2015-GAF/IRTP

**CPC
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Presente.-**

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2015-30775
03/07/2015 15:39 CULQUICON
CLAVE : 356440 HOJAS : 5

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 047-2015-IRTP** de fecha 01 julio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'282,194**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
[Handwritten Signature]
Econ. Diana Ravines Neira
Gerente de Administración y Finanzas (e)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 03 julio 2015

OFICIO N° 217 -2015-GAF/IRTP

Señor
RUBEN CONDORI CUSI
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA



Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 047-2015-IRTP** de fecha 01 julio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'282,194**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU**
[Signature]
Econ. Diaba Ravines Neira
Gerente de Administración y Finanzas (e)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica



Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 047 -2015-IRTP

Lima, 01 julio 2015

VISTOS:

El informe N° 289 -2015-GAF.4/IRTP de fecha 25 junio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2014-IRTP de fecha 31 de diciembre 2014, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, hasta el importe de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'403,000)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 017-2015-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento **“Recursos Ordinarios”** hasta el importe de **S/. 42,832**, recurso destinado para la atención de acciones de mantenimiento. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 040 y 043-2015-IRTP**, se ha incorporado mayores fondos públicos - Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento **“Recursos Directamente Recaudados”** hasta el importe de **S/. 500,000 y S/. 700,000** respectivamente, recurso que permitirá coberturar las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 75'645,832)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2014 existen recursos disponibles provenientes de la Fuente de Financiamiento **“Recursos Directamente Recaudados”**, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP, hasta el importe de **S/. 1'282,194**, cantidad considerada como Inicial al importe definitivo del Cierre y Conciliación del Presupuesto 2014, recursos que serán utilizados en la ejecución de los gastos operativos de funcionamiento del IRTP;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, requiere otorgar marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, para tal fin se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a coberturar por efecto del incremento de la operatividad institucional, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención de acuerdo al anexo adjunto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;





PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'282,194)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE.	S/.	1'282,194.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/.	1'282,194.00

TOTAL INGRESOS S/. 1'282,194.00

EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	380,660.00
5	Otros Gastos	S/.	380,660.00
	SUB TOTAL	S/.	380,660.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001053 Produc. y Transmisión de Programas Educativos de Radio y Televisión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	901,534.00
3	Bienes y Servicios	S/.	901,534.00
	SUB TOTAL	S/.	901,534.00

TOTAL EGRESOS S/. 1'282,194.00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 332... Fecha 03.07.15



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidad de Medida.



Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces del Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 337 Fecha 03-07-15



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000596

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/07/2015

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO.047-2015-I

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION COMPLEMENTARIA DE SALDO DE BALANCE PARA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO

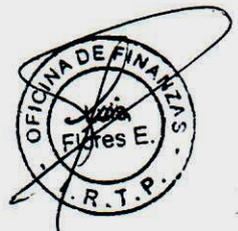
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	16	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	380,660
	0003	0000029					ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	0	380,660
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	380,660
		5	2.5				OTROS GASTOS	0	380,660
			2.5.4				PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	0	380,660
				2.5.4.1			AL GOBIERNO NACIONAL	0	380,660
					2.5.4.1.1		IMPUESTOS	0	380,660
						2.5.4.1.1.1	IMPUESTOS	0	380,660
9002	3999999	5001053	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	901,534
	0010	0153869					PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	0	901,534
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	901,534
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	901,534
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	901,534
				2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	901,534
					2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	901,534
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	901,534
TOTAL							0	1,282,194	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,282,194
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	1,282,194
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,282,194
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	1,282,194
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	1,282,194
					1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	1,282,194
TOTAL								0	1,282,194



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 332 Fecha 03-07-15



I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE FINANZAS

INFORME Nº 289 -2015-GAF.4/IRTP

A : Eco. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
Gerente de administración y Finanzas (e)

DE : CPC. HENRY DAVILA TRUJILLO
Jefe de la Oficina de Finanzas

ASUNTO : Informe Técnico Presupuestal para la incorporación de Saldo de Balance 2015

FECHA : Lima, 25 junio 2015

URGENTE

Es grato dirigirme a Usted en relación al asunto que se indica, para manifestarle lo siguiente:

- De conformidad al artículo 42º, literal 1, inciso d) del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. También indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Por otro lado, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran de mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, siendo aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego.

- De conformidad a lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad a las cifras debidamente conciliadas con la Contaduría Pública de la Nación, se ha determinado el importe de Saldo de Balance que se compone de la siguiente manera: El importe recaudado el año 2014 por todo concepto asciende a S/. 9'545,825.58 y refleja una ejecución de gastos ascendente a S/. 4'761,184.39, obteniéndose como recursos disponible a incorporar hasta el importe de S/. 4'784,641.19, los mismos que a la fecha se ha incorporado en el presupuesto institucional hasta el importe de S/. 1'200,000, tal como se observa en el siguiente anexo:

**ESTADO SITUACIONAL PARA DETERMINACION SALDO DE BALANCE AF-2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
AL 31/12/2014**

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

SALDO DISPONIBLE	4,784,641.19
RPE Nº 040-2015-IRTP (Incorporacion Parcial)	500,000
RPE Nº 043-2015-IRTP (Incorporacion Parcial)	700,000
Saldo por incorporar S/.	3,584,641.19

- De conformidad al anexo detallado de la situación Presupuestal del Saldo de Balance, el saldo disponible de S/. 3'584,641.19, se debe priorizar para la atención de los siguientes conceptos, cuya copia se adjunta:
 - ✓ Cobertura financiera y presupuestal para el registro en el módulo SIAF por la venta del Terreno del Fundo Oquendo hasta el importe de S/. 2'302,447, como es de conocimiento general que estos recursos deben ser destinados a la adquisición de igual naturaleza realizado por el IRTP, para lo cual se espera las disposiciones del caso para su incorporación definitiva en el marco del presupuesto institucional.



I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE FINANZAS

- ✓ Por otro lado, mediante el Informe N° 003-ADN-2015 de fecha 19 enero 2015, presenta una proyección actualizado a la fecha de requerimientos en la **Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos** hasta el importe de **S/. 380,660**, nuevos soles, para la cobertura de los siguientes conceptos:

PROYECCION DE REQUERIMIENTOS DE LA 2.5 OTROS GASTOS
JUNIO-DICIEMBRE 2015

PROVEEDOR	MENSUAL REQUERIDO	PROYECCION JUN-DIC-2015
IGV INTELSAT CORPORATION	25,800	206,400.00
IGV REUTER LIMITED	1,620	12,960.00
IGV -RENTA OTROS PROVEEDORES y MULTAS	6,000	36,000.00
CUOTA IBERMEDIA		105,000.00
ARBITRIOS		20,300.00
TOTAL REQUERIDO		380,660.00

- ✓ El saldo disponible que asciende a **S/. 901,534.19** nuevos soles, puede coberturar los gastos operativos no programados como: Servicios Temporales y otros bienes y servicios previa autorización de incorporación del saldo de balance de la Gerencia de Administración y Finanzas,.
4. En ese sentido, una alternativa para atender Solicitudes de Disponibilidad Presupuestal para la atención de Solicitud de Asignación Presupuestal, es mediante la incorporación del Saldo de Balance, debiéndose precisar que la necesidad y el destino del servicio o bien a coberturar con la incorporación de mayores fondos públicos - Saldo de Balance, está fundamentado en el incremento de la operatividad institucional debido a la emisión de su programación televisiva en sus cuatro señales, en la nueva producción de programas de Prensa y Televisión en Alta Definición (Full HD) y en Definición Estándar (SD), 7.1 señal TV analógico o estándar, con cobertura nacional, 7.2 señal TV HD (Alta definición), 7.3 señal informativa y 7.4 señal cultural. Sobre el particular teniendo en cuenta la actual situación presupuestal de la entidad y en atención a la disposición de vuestro despacho el Área de Presupuesto ha elaborado una propuesta de Incorporación de Saldo de Balance por S/. 1'282,194.19 de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro	Importe
2.3. Bienes y Servicios	S/. 901,534.19
2.5. Otros Gastos	S/. 380,660.00
Total	S/. 1'282,194.19

Es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto elevo el presente informe que comprende la **propuesta Incorporación de Saldo de Balance por S/. 1'282,194.19** como mayores recursos públicos que servirán para el financiamiento de gastos operativos no contemplados con recursos ordinarios, para vuestra evaluación y autorización, de encontrarlo conforme, a efectos de proceder con los tramites respectivos y la correspondiente elaboración del proyecto de la Resolución autoritativa.



Atentamente

**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
 TELEVISIÓN DEL PERÚ**

CPC. HENRY A. DAVILA TRUJILLO
 JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS

GAF N°: 01 7118
PASE A: Finanzas
PARA: Autorizado
FECHA: 26 JUN 2015



FINANZAS PROVEIDO:
PASE A: Presupuesto
PARA: Trámite correspondiente
FECHA: 26 jun



c.c Finanzas
 Presupuesto
 File